



RESOLUCIÓN N° 33000-01479
(20 de octubre DE 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026”

**LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN,**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; la Ley 1882 de 2018; el Decreto 1082 de 2015; el artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017; el artículo décimo noveno de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, mediante la cual se delegó la ordenación del gasto y el pago en los Subdirectores Regionales de Apoyo; la Resolución No. 30000-05003 del 26 de agosto de 2026, por medio de la cual se actualizó el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación (Versión 9); y demás normas concordantes y aplicables, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio radicado No. 2026334001289483 del 5 de octubre de 2026, el Coordinador del Grupo de Sedes de la Seccional Santander de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental presentó los estudios previos en los cuales se justificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- REGIONAL NORORIENTAL, CORRESPONDIENTES A LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.”**

Que, en desarrollo de la etapa precontractual, la Entidad publicó el 07 de octubre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los interesados formularan las observaciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO: Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron atendidas y respondidas oportunamente por la Entidad, publicándose las respectivas respuestas en la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

TERCERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las convocatorias limitadas a MiPymes proceden únicamente en aquellos procesos de contratación cuyo valor sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000). Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.678.260.000)**, valor que supera ampliamente el umbral establecido para la procedencia de las convocatorias limitadas a MiPymes, no procede la limitación de la participación exclusivamente a MiPymes nacionales, por lo que la convocatoria se realizará sin dicha restricción

CUARTO: Que mediante el artículo décimo noveno de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la señora Fiscal General de la Nación delegó en los



Página 2 de 6 de la resolución N° 33000-01479 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026”

Subdirectores Regionales de Apoyo la ordenación del gasto y del pago dentro de su jurisdicción, así como la dirección y control de los procesos contractuales en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la suscripción de actos administrativos, convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades, sin consideración a la cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, por cuanto tiene por objeto la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuya escogencia procede con fundamento en el menor precio ofrecido, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Que la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar el presente proceso de contratación y respaldar las obligaciones que se deriven del contrato a celebrar, por un valor total de **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.678.260.000)**, financiado con recursos de la vigencia 2026 y vigencias futuras autorizadas, así:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2026 Del 1 de diciembre al 31 de diciembre	Apalancamiento Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16226 de fecha 26 de junio de 2026.	\$500.000.000
2027 Del 1 de enero al 31 de diciembre	Vigencias Futuras Autorizadas mediante Oficio Radicado No. 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Asignación de autorización registradas en el SIIF Nación bajo el No. 6926 del 8 de octubre de 2026.	\$6.264.000.000
2028 Del 1 de enero al 30 de noviembre	Vigencias Futuras Autorizadas mediante Oficio Radicado No1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Asignación de autorización registradas en el SIIF Nación bajo el No. 6926 del 8 de octubre de 2026.	\$5.914.260.000
TOTAL		\$12.678.260.000

SÉPTIMO: Que, de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará integrado por los siguientes servidores públicos:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
EVALUADOR JURÍDICO	XIOMARA ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR	TÉCNICO II
EVALUADOR TÉCNICO	CINDY JOHANA CAROLINA LOZANO CALDERON	PROFESIONAL DE GESTIÓN II
	MARÍA CAMILA PRADO MARIN	TÉCNICO I
EVALUADOR FINANCIERO	LUIS MIGUEL SARMINETO TORRES	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I



Página 3 de 6 de la resolución N° 33000-01479 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026”

OCTAVO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas para cada modalidad de selección.

NOVENO: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental invita a las veedurías ciudadanas, organismos de control, organizaciones sociales y demás interesados a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación y a formular las recomendaciones que consideren pertinentes.

DÉCIMO: Que, en observancia de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y los demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- REGIONAL NORORIENTAL, CORRESPONDIENTES A LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.”**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.678.260.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, distribuidos por vigencias así:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2026 Del 1 de diciembre al 31 de diciembre	Apalancamiento Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16226 de fecha 26 de junio de 2026.	\$500.000.000
2027 Del 1 de enero al 31 de diciembre	Vigencias Futuras Autorizadas mediante Oficio Radicado No. 1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Asignación de autorización registradas en el SIIF Nación bajo el No. 6926 del 8 de octubre de 2026.	\$6.264.000.000
2028 Del 1 de enero al 30 de noviembre	Vigencias Futuras Autorizadas mediante Oficio Radicado No1-2026-086903 del 7 de octubre de 2026, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Asignación de autorización registradas en el SIIF Nación bajo el No. 6926 del 8 de octubre de 2026.	\$5.914.260.000
TOTAL		\$12.678.260.000



Página 4 de 6 de la resolución N° 33000-01479 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0036-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	20 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de octubre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	27 de octubre de 2026	
Plazo para la expedición de adendas	27 de octubre de 2026 Hasta las 19:00 P.M.	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	29 de octubre de 2026 Hasta las 9:00 A.M.	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 29 de octubre de 2026 al 03 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Manifestación de Existencia de Control entre los participantes (Decreto 1600 de 2024)	30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	03 de noviembre de 2026	
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	06 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	10 de noviembre de 2026	
Publicación listado de Proponentes habilitados	10 de noviembre de 2026	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite	11 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M.	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja. Apertura de sobres económicos: 9:00 A.M. En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 A.M Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.



Página 5 de 6 de la resolución N° 33000-01479 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026”

para poder subsanar requisitos habilitantes.		
Evento de subasta electrónica	11 de noviembre de 2026 a las 04:00 P.M.	
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	12 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	13 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro del día (1) siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	Dentro del día (1) siguientes a la suscripción del contrato	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

PARÁGRAFO. La Fiscalía General de la Nación podrá modificar el cronograma del proceso mediante adenda, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos que integran el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados en ejercer control social sobre el presente



Página 6 de 6 de la resolución N° 33000-01479 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RNO-IPSE-0036-2026”

proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que formulen las recomendaciones que consideren pertinentes y ejerzan vigilancia sobre las actuaciones adelantadas dentro del mismo.

Para tal efecto, podrán presentar observaciones y recomendaciones a través de la plataforma SECOP II o por los canales de comunicación habilitados por la Entidad para el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA Firmado electrónicamente por
MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Fecha: 2026.10.20 14:12:15 -05'00'

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTÓ: Xiomara Alejandra García Aguilar- Sección de Gestión Contractual
REVISÓ Y APROBÓ: Nydia Janneth Moreno Beltrán- Sección de Gestión Contractual